

RESOLUCIÓN N° 23/2022

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 3RO. DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 215/2020, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2020, “POR LA CUAL SE ADOPTA “LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015”, Y SE REESTRUCTURA EL EQUIPO MECIP DE LA UNICAN”.

Salto del Guairá, 31 de enero del 2022.

VISTO:

El pedido presentado por la Coordinadora del MECIP de **actualización de la resolución del Rectorado N° 215/2020**, de fecha 25 de setiembre del 2020, “*Por la cual se adopta “la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, y se reestructura el equipo MECIP de la UNICAN*”, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del **Rectorado N° 215/2020**, de fecha 25 de setiembre del 2020, “*se adopta “la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, y se reestructura el equipo MECIP de la UNICAN*”, y

Que por resolución del **Rectorado N° 303/2021** “*se comisiona al funcionario Lic. Angel Gustavo Heimann Fernandez, Coordinador de Bienestar Estudiantil para cumplir funciones de Director Académico de la Facultad de Ciencias y Tecnología*”, y

Que por resolución del **Rectorado N° 02/2022** “*se comisiona a la funcionaria Lic. Judith Lucía Díaz Godoy “Asistente del Vicerrectorado”, como Encargada Interina del Departamento de Recursos Humanos del Rectorado*”, y

Que, para asegurar la implementación de efectivos sistemas de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado, teniendo en cuenta la incorporación de nuevo funcionarios, la creación de nuevos cargos y la renuncia de algunos funcionarios de la institución se hace necesario la reestructuración del equipo MECIP de la UNICAN, que fuera conformada por resolución del Rectorado N° 215/2020.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 describe: “Son atribuciones y deberes del Rector”:... Inc. e) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. MODIFICAR el Art. 3ro. de la Resolución del N° 215/2020, de fecha 25 de setiembre del 2020, el cual queda redactado de la siguiente manera:



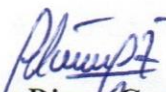
....//IIII....

RESOLUCIÓN N° 23/2022


Art. 3ro. DESIGNAR a los siguientes funcionarios para conformar el Equipo MECIP:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CP. Mónica Gisell Olmedo.	Coordinadora MECIP
2	Lic. Ramón Fernández Coronel.	Director Gral. de Admin. y Finanzas
3	Abg. Alfredo Alvarez Alderete.	Secretario General
4	Lic. Cándida Román Martínez.	Directora General Académica
5	Lic. Marisa Pimienta Irala.	Auditora Interna
6	M. Sc. María E. Britez Miranda.	Directora Escuela de Post Grado
7	Lic. Nohelia Beatriz Ramírez.	Directora FACIJS
8	Lic. María Mercedes Barrientos.	Directora FACEM
9	Lic. Angel G. Heimann Fernandez.	Director interino FACITEC
10	M. Sc. Ever Maidana Chavez.	Director FCAA
11	Lic. Celina Recalde Morel.	Directora FACISA
12	Lic. Judith Lucía Díaz Godoy.	Encargada interina del Dpto. de RR.HH.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Gladys Diana González de Ruiz
 Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
 Rector